

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 21/2020

REF.: Establece plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aplicable a contar de la cohorte año 2020.

Valparaíso, 26 de mayo de 2020

VISTOS:

- 1° *El Decreto de Rectoría Académico N° 19/2020 de 23 de abril de 2020, que creó el grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Decreto de Rectoría Académico N° 20/2020 que establece su reglamento académico;*
- 2° *La propuesta de plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobado por el Consejo de la Escuela de Ingeniería Eléctrica en su sesión 5 de septiembre de 2019;*
- 3° *La aprobación dada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, en su sesión de 17 de octubre de 2019;*
- 4° *Lo informado por la Directora de Estudios Avanzados en su comunicación DEA N° 44/2020 de 13 de mayo de 2020 y por el Director de Aseguramiento de la Calidad Institucional en su comunicación de 12 de mayo de 2020;*
- 5° *La conformidad prestada por el Vice Rector de Investigación y Estudios Avanzados en su oficio VRIEA N° 23/2020 de fecha 14 de mayo de 2020; y*
- 6° *Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,*

DECRETO:

Establécese el siguiente plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aplicable a contar de la cohorte 2020:

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE
"DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA"**

**TÍTULO I
De las Actividades Académicas**

Artículo 1°

Las actividades académicas del programa comprenderán asignaturas obligatorias, asignaturas optativas, el Examen de Candidatura, la Estadía de Investigación, la Tesis de Grado y el Examen de Grado.

Artículo 2°

El plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica; se estructurará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
<i>Asignaturas Obligatorias</i>	48	72
<i>Asignaturas Optativas</i>	32	48
<i>Tesis</i>	80	120
TOTAL	160	240

Artículo 3°

Serán asignaturas obligatorias:

*DIE 824 Metodología de Investigación en Ingeniería Eléctrica I 8 créditos PUCV
(equivalente a 12 SCT)*

*DIE 825 Metodología de Investigación en Ingeniería Eléctrica II 8 créditos PUCV
(equivalente a 12 SCT)*

DIE 826 Seminario de Tesis I 16 créditos PUCV (equivalente a 24 SCT)

DIE 827 Seminario de Tesis II 16 créditos PUCV (equivalente a 24 SCT)

Artículo 4°

Las asignaturas optativas están destinadas a desarrollar líneas de especialización y conocimientos específicos de la Ingeniería Eléctrica. Las asignaturas que tengan este carácter deberán ser propuestas por el Comité Académico al Director del programa para su aprobación o rechazo y posteriormente informadas a la Dirección de Estudios Avanzados.

Primer Semestre

SIGLA	CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
DIE	824	Metodología de Investigación en Ingeniería Eléctrica I	8	12
DIE	-	Optativo I	4	6
DIE	-	Optativo II	4	6
DIE	-	Optativo III	4	6

Segundo Semestre

SIGLA	CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
DIE	825	Metodología de Investigación en Ingeniería Eléctrica II	8	12
DIE	-	Optativo IV	4	6
DIE	-	Optativo V	4	6
DIE	-	Optativo VI	4	6

Tercer Semestre

SIGLA	CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
DIE	826	Seminario de Tesis I	16	24
DIE	-	Optativo VII	4	6

Cuarto Semestre

SIGLA	CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
DIE	827	Seminario de Tesis II	16	24
DIE	-	Optativo VIII	4	6

Quinto Semestre

SIGLA	CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
DIE	900	Tesis de Doctorado	80	120

Sexto Semestre

SIGLA	CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
DIE	900	Tesis de Doctorado	80	120

Séptimo Semestre

SIGLA	CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
<i>DIE</i>	<i>900</i>	<i>Tesis de Doctorado</i>	<i>80</i>	<i>120</i>

Octavo Semestre

SIGLA	CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
<i>DIE</i>	<i>900</i>	<i>Tesis de Doctorado</i>	<i>80</i>	<i>120</i>

Artículo 5°

Sólo para los efectos de registro, la Tesis de Doctorado se inscribirá como asignatura bajo la denominación "DIE 900 Tesis de Doctorado" con 80 créditos PUCV (equivalente a 120 SCT), en todos los semestres en que el alumno se encuentre trabajando en ella, y se consignará el nombre del o de los Directores de Tesis y, en su caso, el de Co-Director de Tesis.

Artículo 6°

Las actividades académicas y las obligaciones de los alumnos adscritos a este plan de estudios se regirán por las normas contenidas en el reglamento académico establecido en el Decreto de Rectoría Académico N° 20/2020 de 25 de mayo de 2020.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR

Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO

Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR

Secretario General

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V°B° Contraloría

Distribución:

General